

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO, DE LA CONSULTORÍA ESTRATÉGICA Y DEL DISEÑO DE ACTIVIDADES Y TALLERES PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS Y DEL MATERIAL DE APOYO PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LOS MICRO-ESPACIOS MÓVILES DEL MUSEO TIC DE LA COMUNITAT VALENCIANA**

Alicante, a 1de octubre de 2008

## **1. Justificación**

La iniciativa estratégica del Gobierno Valenciano en materia de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información para el período 2004-2010, denominada *Avantic*, incluye una serie de actuaciones dentro del marco de dos grandes líneas de actuación denominadas PEVTA y PETIC. Es dentro de PETIC donde se engloban los proyectos que tienen como objetivo primordial fomentar la Sociedad de la Información y el Conocimiento entre la población valenciana, para lo que se definen una serie de actuaciones a desplegar, tanto en el ámbito de la Generalitat Valenciana, como entre los propios ciudadanos, sociedad civil y emprendedora y Administraciones Locales de la Comunidad Valenciana.

Para apoyar el esfuerzo de la Administración de la Comunidad Valenciana en la universalización del acceso a la Sociedad de la Información, en el seno de la Fundación OVSI (Oficina Valenciana para la Sociedad de la Información), y a partir del convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Generalitat de la Comunitat Valenciana para el desarrollo del Programa Ciudadanía Digital en el ámbito del Plan Avanza, se propone la creación del "Museo TIC de la Comunitat Valenciana", con la finalidad de identificar, recoger, mostrar y divulgar el impacto que la introducción y desarrollo de las TIC ha supuesto en diferentes ámbitos: social, económico, de servicios, de ocio y entretenimiento, etc. de la Comunidad Valenciana.

## **2. Objeto del pliego**

El objetivo es establecer las bases para la contratación de los recursos necesarios para la prestación de los servicios y la ejecución de los trabajos descritos en el presente pliego, que tiene como finalidad la planificación, el diseño y el desarrollo del material necesario de como mínimo tres micro-espacios móviles del "Museo TIC de la Comunitat Valenciana" a través de enfoques innovadores, amenos y participativos.

Los contenidos desarrollados a través de la presente contratación estarán diseñados para su utilización en una plataforma itinerante que, acondicionada para este fin, recorrerá la geografía de la Comunidad Valenciana para acercar y formar sobre los usos cotidianos de las TIC a los ciudadanos de la Comunidad Valenciana,

El contrato que se suscriba en su día con el adjudicatario, tendrá el carácter y consideración de Contrato de Servicios definido en el artículo 10 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre.

### **2.1 Consideraciones Generales y trabajos a realizar.**

A través de los micro-espacios móviles del "Museo TIC de la Comunitat Valenciana" se pretende crear una oportunidad formativa que sirva a los ciudadanos para conocer de cerca las ventajas del uso de las TIC y el impacto de éstas en los ámbitos cotidianos de nuestras vidas. Para ello, se diseñarán y desarrollarán los contenidos formativos necesarios para su gestión en una plataforma itinerante, consistente en un autobús

convenientemente equipado para albergar diversos micro-espacios, en los que se recreen diferentes usos de las TIC desde un enfoque muy ameno, práctico y didáctico.

Concretamente, se propone el desarrollo de micro-espacios temáticos relacionados con los distintos tipos de tecnologías y/o ámbitos de aplicación de las mismas: ordenadores, Internet, TV digital, telefonía móvil, música digital, foto y vídeo digital y accesibilidad TIC, e-Health y e-Administración. En este sentido, en la oferta técnica a presentar las empresas interesadas deberán desarrollar una propuesta específica para dichos micro-espacios, detallando el contenido que se le daría a los mismos, así como públicos objetivos, actividades y talleres a realizar, material de apoyo a desarrollar, etc. También deberá detallarse cuál es la infraestructura, los dispositivos y los recursos humanos necesarios para llevar a cabo las actividades y los talleres que se oferten, aunque la contratación de su utilización y gestión no sea objeto del presente pliego.

Para conseguir la participación activa de los ciudadanos que visiten los micro-espacios móviles será necesario promover actividades, talleres y propuestas que resulten muy originales y que consigan implicar a los visitantes con la propuesta expositiva a través de la interacción y la propia creación de contenidos y de activos, mediante las herramientas TIC (terminales, software, periféricos de todo tipo, etc.) que se dispondrán en el micro-espacio para su uso por parte de los ciudadanos en la plataforma móvil que recorrerá diversas localidades de la Comunitat Valenciana.

El público destinatario de estas acciones será la sociedad en su conjunto, pero con especial atención a la población con mayor riesgo de exclusión digital que según el Infobarómetro Social de la Comunidad Valenciana se concreta en: mujeres mayores de 40 años, hombres mayores de 50 años, ciudadanos de la tercera edad, discapacitados, inmigrantes y ciudadanos que residen en zonas rurales. .

Para facilitar la adecuación de la oferta de contenidos a los diferentes colectivos que visiten los micro-espacios móviles del Museo TIC de la Comunitat Valenciana, la empresa adjudicataria de la presente licitación deberá diseñar una guía para el ciudadano que acude al recinto, que le oriente en su visita y le anime a participar en las actividades propuestas, según cual sea su nivel de conocimiento de las TIC y el ámbito de aplicación de las mismas de su interés.

Por tanto, las principales tareas que debe cumplir la empresa que resulte adjudicataria del presente pliego de contratación para el cumplimiento de los objetivos del proyecto, son las siguientes:

- **Consultoría de planificación estratégica:**
  - Planteamiento general de los micro-espacios móviles del Museo TIC de la Comunitat Valenciana
    - Definición del planteamiento conceptual.
    - Programa institucional.
    - Planificación de la materialización del proyecto y estimación de costes directos e indirectos.
- **Diseño y producción de recursos educativos y divulgativos**
  - Digitalización y documentación.

- Desarrollo y producción de cómo mínimo 3 contenidos educativos multimedia adaptados a todas las plataformas. Entre las propuestas de contenidos multimedia deberán incluirse la elaboración de uno o varios audiovisuales cuyos contenidos incluyan una visión histórica de la evolución de las TIC y su impacto en nuestras vidas.
- Diseño de la Guía del Visitante TIC.
- Diseño de actividades de divulgación de las TIC y de talleres presenciales y desarrollo de sus respectivos manuales o material de apoyo.
- Recogida de testimonios de los ciudadanos que visiten la unidad móvil sobre su relación con las TIC, mediante la grabación en formato audiovisual, edición y subida a la web del Museo TIC.
- Identificación y propuesta de posibles patrocinadores y/o proveedores de servicios y/o aplicaciones TIC que se oferte en el Espacio.
- Todos los libros, manuales e informes tanto de consultoría como educativos o divulgativos en cualquier formato en el que se editen, tendrán la consideración a los efectos de lo previsto en este Pliego y del posterior contrato que se celebre, de obra creada por encargo, perteneciendo por tanto a la OVSI todos los derechos de propiedad intelectual sobre los mismos
- Se deben incluir los logos de Generalitat Valenciana, Fundación Ovsí y del Plan Avanza.
- Todos los contenidos que se produzcan deberán estar disponibles en castellano y en valenciano, siendo responsabilidad del adjudicatario las labores de traducción de los mismos.

Las entidades que opten a la adjudicación del presente pliego deberán especificar la estrategia a seguir para la consecución de las tareas anteriormente citadas, indicando detalladamente el modelo promocional a seguir para la implantación de dichas actividades y el plan de viabilidad correspondiente.

En la estimación de costes detallará de forma explícita e independiente los relativos a la planificación, desarrollo y producción de los contenidos objeto de este pliego, diferenciándolos claramente de los necesarios para la gestión de las actividades y de los talleres que se incluyan en la plataforma itinerante debiendo especificarse cual sería la dotación de recursos materiales (aplicaciones y tecnología) y humanos necesarios para utilizar dichos contenidos.

### **3. Requisitos de selección**

Dado que el objeto de este pliego son un conjunto de actuaciones con un carácter de máxima especialización y que los tiempos de ejecución requieren de una gran capacidad por parte del licitador se exigirán unos requisitos muy dirigidos a los objetivos que persigue este pliego, así como un adecuado grado de solvencia técnica y profesional en todos los licitadores de acuerdo con lo que luego se establecerá.

El adjudicatario deberá demostrar una trayectoria en el ámbito del desarrollo de iniciativas de promoción, difusión y divulgación de las TIC entre la ciudadanía, la gestión de proyectos de gran envergadura con la administración y solvencia técnica contrastable.

Se valorará especialmente en las propuestas de los licitadores el cumplimiento de los requisitos de este punto. Se tendrán además en cuenta las mejoras aportadas en sus propuestas. Además deberá presentar los documentos que se solicitan por cada uno de los apartados y que acrediten el cumplimiento de los requisitos.

Como quiera que las cualidades técnicas, capacidad y solvencia de los licitadores, resultará determinante para la adjudicación del contrato, el futuro adjudicatario no podrá subcontratar ni ceder los derechos y obligaciones dimanantes del contrato a favor de un tercero.

### **3.1 Requisitos técnicos del licitador:**

La solvencia técnica del licitador será valorada mediante la acreditación de los siguientes puntos:

I. Acreditación de haber participado en trabajos de naturaleza similar a los que se describen en el presente contrato.

Documentación a presentar: Relación pormenorizada de clientes, proyectos y fechas de los proyectos.

II. Acreditación de disponer de medios personales y profesionales suficientes para atender los requerimientos del presente contrato.

Documentación a presentar: Relación pormenorizada de personal asignado al proyecto, especificando una breve reseña curricular y las funciones y aportaciones (en experiencia y horas de dedicación) previstas para este proyecto.

### **3.2 Requisitos de ejecución**

#### **3.2.1 Alcance del proyecto**

Actividades a realizar:

Para la ejecución del proyecto se requerirán el cumplimiento de las siguientes actuaciones:

- 1) Definición estratégica global, de gestión y de operación, especificando para cada una de ellas los siguientes datos:
  - a) Descripción.
  - b) Funciones.

- c) Productos / subproductos esperados.
  - d) Planificación.
  - e) RRHH y medios materiales.
  - f) Presupuesto necesario.
- 2) Definición del sistema de control y seguimiento.
  - 3) Puesta en marcha de las acciones que se definan en las áreas de actuación.

En la propuesta para la ejecución de este pliego de prescripciones técnicas se deberá hacer constar la planificación general de las actuaciones para cada uno de los puntos descritos en este punto, detallando los roles implicados, los tiempos requeridos y los objetivos que se esperan cumplir.

#### **4. Seguimiento y dirección del proyecto**

Para la supervisión de la marcha de la asistencia se establecerá un Comité de Dirección compuesto por un representante de OVSI y por el responsable del Proyecto designado por la entidad adjudicataria.

OVSI podrá convocar cuantas reuniones de seguimiento del proyecto sean necesarias para su correcto desarrollo.

OVSI designará un Director Técnico de los trabajos que marcará las directrices de ejecución del proyecto, de forma que se garantice que se satisfacen las necesidades y prioridades del proyecto.

A la finalización de la prestación de los servicios y de la ejecución de todos los trabajos a que se refiere la adjudicación, el Director Técnico designado por la OVSI emitirá un informe en el que conste la bondad y aceptación de los unos y los otros, y que será requisito previo para que pueda expedirse la factura correspondiente por parte de la persona o entidad adjudicataria.

#### **5 Precio de licitación y forma de pago**

El precio máximo de la presente contratación se establece en 205.995 + IVA.

La forma de pago será mediante pagaré a 120 días desde el momento de la expedición de la factura correspondiente por parte de la persona o entidad adjudicataria en base a entregables propuestos en el plan de facturación presentado por el adjudicatario. Para que proceda la expedición de tal factura, será requisito indispensable que la prestación de los servicios y la ejecución de los trabajos haya sido aceptada por la Fundación OVSI de acuerdo con lo previsto en el punto anterior.

## 6 Duración del contrato

La ejecución de las acciones propuestas por este pliego comenzará a desarrollarse desde el día de la firma del contrato correspondiente, y se prolongarán hasta el día 31 de diciembre de 2008, en el que deberá estar totalmente concluida la prestación de los servicios, la ejecución de los trabajos y el diseño y edición de todos los contenidos previstos en el mismo.

El contrato que en su día se suscriba entre la Fundación OVSI y el adjudicatario, podrá contener sanciones y penalizaciones por el incumplimiento o cumplimiento defectuoso del contrato, así como por la constitución en mora del contratista, por no cumplir en los términos previstos y antes de la fecha señalada en este apartado, con la totalidad de las obligaciones asumidas en virtud del contrato celebrado. Las sanciones o penalizaciones por incumplimiento o por mora no podrán superar, en ningún caso, las previstas en el artículo 196 de la Ley 30/07 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, y todo ello sin perjuicio de la facultad que pueda asistir a la Fundación OVSI para la resolución del contrato en los supuesto que proceda con arreglo a Derecho.

## 7 Criterios de evaluación de las ofertas

– **Criterios de valoración**: los criterios de valoración de las ofertas serán los siguientes:

Puntos	Conceptos	
40	PRECIO	
20	CANTIDAD DE MICRO-ESPACIOS OFERTADOS, a razón de 10 puntos por cada taller adicional hasta un máximo de 20.	
40	CALIDAD	
	0,45	ADECUACIÓN TÉCNICA
	0,45	PLANIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES
	0,10	VALOR AÑADIDO

– **Ponderación**: La valoración se realizará de la siguiente manera: la puntuación de la variable precio será de un punto por cada punto porcentual del ahorro del precio de oferta respecto al de licitación, si lo hay, con un máximo de cincuenta y un puntos.

La valoración de la cantidad de microespacios ofertados se realizará a razón de 10 puntos por cada uno de los ofrecidos adicionalmente al mínimo requerido y hasta un máximo de 20 puntos.

La valoración de la calidad se establecerá sumando la puntuación obtenida por cada uno de los criterios que componen la calidad, puntuados de uno a cien multiplicados por su coeficiente respectivo, y el resultado de sumar dichos productos multiplicado por 0.40, hasta un máximo total de 40 puntos. La puntuación total de cada oferta, hasta un máximo de 100 puntos, se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en las variables precio y calidad.

- **Bajas Temerarias:** La Fundación OVSI podrá, razonada y motivadamente, descartar aquellas ofertas, que por su precio total a la baja, puedan considerarse como temerarias, y ello en aquellos supuestos en los que se observe que por el precio consignado por el ofertante resulta imposible o muy difícil la prestación de los servicios y ejecución de los trabajos con los medios técnicos, materiales y humanos minimamente adecuados y/o con un grado de diligencia o calidad exigible en relación con unos y otros, sensiblemente inferior al requerido en trabajos o servicios semejantes.

## 8 Formato de la propuesta

La propuesta deberá seguir el siguiente guión:

- 1) Resumen ejecutivo con una extensión máxima de 5 páginas.
- 2) Capacidad y experiencia del licitador, conforme al modelo que recoge el Anexo I (Cuestionario de empresa) del Pliego de Condiciones Administrativas.
- 3) Alcance de la propuesta técnica, donde se describirá el objeto y alcance de los trabajos a realizar, conforme al modelo que se recoge en el Anexo II del Pliego de Condiciones Administrativas.
- 4) Desglose económico de cada entregable, conforme al Modelo de proposición económica que recoge el Anexo III del Pliego de Condiciones Administrativas.

## 9 Plazo máximo de presentación de la oferta

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en los locales de la Fundación OVSI Alicante (C/ Bazán, 57, 03001, Alicante), de lunes a viernes en horario de 9:00h a 15:00h. Los licitadores tendrán 15 días naturales para presentar sus proposiciones desde la publicación del anuncio de este pliego en el Perfil del Contratante de Fundación OVSI. La propuesta deberá entregarse, además de en papel, en formato digital.

## 7. Adjudicación y formalización del contrato

– Una vez realizado el informe sobre la oferta adjudicataria, la Fundación OVSI requerirá al adjudicatario, para que dentro de los diez días siguientes a dicha notificación se formalice el contrato.

– La Fundación OVSI comunicará la adjudicación definitiva del contrato, en los términos previstos en el artículo 137 de la Ley 30/2007, a todos los candidatos o licitadores.

### **10 Obligaciones del adjudicatario**

El adjudicatario se obliga asimismo al cumplimiento, bajo su responsabilidad, de las disposiciones vigentes en cada momento sobre Protección de Datos de Carácter Personal, con relación a todos los datos que tuviere que manejar con motivo de ese contrato.

Con carácter previo a la adjudicación y durante la vigencia del contrato, el adjudicatario quedará obligado a presentar, previo requerimiento de la Fundación OVSI, las declaraciones o documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones fiscales, tales como Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre Sociedades, Impuesto sobre el Valor Añadido, así como las de Seguridad Social y aquellas otras que la Fundación OVSI estime oportunas.

**Fundación OVSI, Alicante a 1 de octubre de 2008.**

**Fco. Javier López Ramírez**

**Director General**